

13092



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, ALEXANDRA CHEVALIER EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 12-oct-2020					
EL/LA SEÑOR/A: JOSE ORFELINO CASTELLANO ALMONTE					
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:			00105828206		
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:		Designación	X	Cese	Actualización
Institución:		JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA			
Cargo:		VOCAL			
Fecha de designación, cese o actualización:		24/04/2020			

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:
JOSE ORFELINO CASTELLANO ALMONTE
Cédula: 00105828206
En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por:
ALEXANDRA CHEVALIER

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los doce (12) días, del mes de octubre del año 2020.


Firma autorizada





DJP-018272



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



Funcionario : JOSE ORFELINO CASTELLANO ALMONTE

Cargo : VOCAL

Institución : JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA

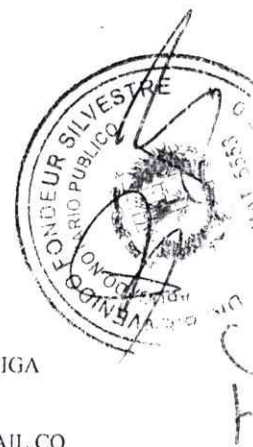
Fecha Designación : 24-04-2020

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 00105828206	Pasaporte	:
Primer nombre	: JOSE	Segundo nombre	: ORFELINO
Primer apellido	: CASTELLANO	Segundo apellido	: ALMONTE
Fecha de nacimiento	: 13-12-1963	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: COMUNICACION SOCIAL Y PER		
Domicilio (calle)	: CALLE ARROYO LEBRON	Número	: 1
Apartamento	: 7	Sector, barrio, urb. res.	: LA GUAYIGA
Apartado postal	: 0	Domicilio profesional	: JUNTA MUNICIPAL LA GUAYIGA
Teléfono	: 8093314434	Celular	: 8496386993
Fax	:	Correo electrónico	: JOSECASTELLANO.A13@GMAIL.CO
Domicilio donde recibir notificaciones		: JUNTA MUNICIPAL LA GUAYIGA	



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
J. ARMANDO VERMUDEZ	12-1995	10-2002	VENDEDOR	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	: 00110371390	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ELENA
Primer nombre	: ROSARIO	Segundo apellido	: FLORIAN
Primer apellido	: NOVAS	Profesión	: ENFERMERIA
Domicilio	: KM22 AUT DUARTE		
Domicilio profesional	:		
Institución laboral	:		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018272



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MARCO ANTONIO CASTELLANO ORTIZ Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : CRISTOVALINA ALMONTE ANDUJAR Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

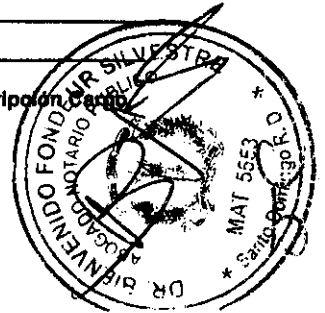
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40225285044	AMANDA CRISTINA CASTELLANO NOVA	07-12-1995			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00105828164	DIOMEDES CASTELLANO ALMONTE	16-09-1965			
00101233632	BELINDA MARIA CASTELLANO ALMONTE	10-01-1970			
00105828180	CESAR OSCAR CASTELLANOS ALMONTE	22-01-1961			
00105677041	RAMONA ARGENTINA CASTELLANOS ALMONTE	31-08-1962			
00105828172	EDUARDO ESTEBAN CASTELLANO ALMONTE	14-12-1972			



SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

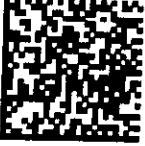
2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JOSE ORFELINO CASTELLANO ALMONTE	13-04-2004	PARCELA	42443	C/LA GALLERA, BARRIO LAS FLORES, LA GUAYIGA	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	1,300,000.00

OBSERVACIONES:

PARCELA ADQUIRIDA EN EL 2004, ACTUALMENTE CON UN VALO DE \$1,300,000

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-018272



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
ROSA ELENA NOVAS FLORIAN	15-06-2016	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2007	7363430	PESO DOMINICAN O	400,000.00

OBSERVACIONES:

BIEN ADQUIRIDO LUEGO DE VARIOS AÑOS TRAS MUCHOS TRABAJOS INFORMALES.

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

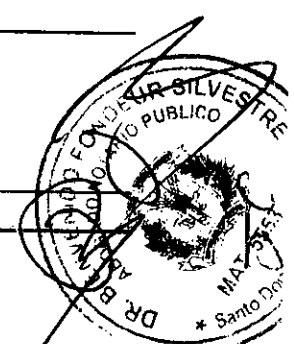
SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, José Luis Torres, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

9.10.2020
Fecha

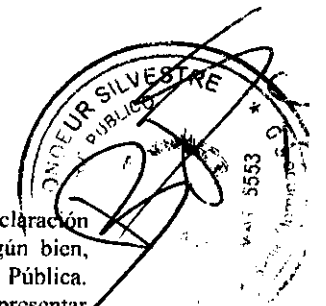
[Firma]
Firma

Yo, Bernardo Forde, Notario Público de los del Número de 5552, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) José Equilio Luján Almona, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Sto Dgo de Orito Provincia: Sto Dgo, República Dominicana, a los 9 días del mes de Octubre, del año 2020.

Doy Fe.

[Firma]
Notario Público

Bernardo Forde



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falsamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

CASTELLANO ALMONTE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPIO DE CASTELLANO ALMONTE

DECLARACION DE PROPIEDAD

DE LA TERRENA...

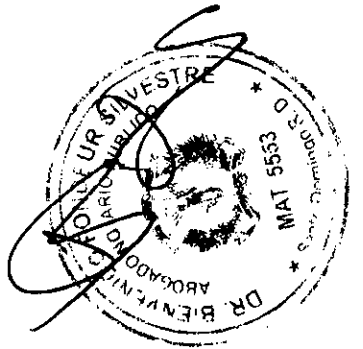
...

...



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No. 7363430

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

1. Datos del Vehículo

No. de Registro y Placa	Chasis	Status del Vehículo		Tipo de Emisión	
4602089	1WXBH22E57E808765	ACTIVO		PRASPEASO DE VEHICULO	
Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Pasajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)
Automóvil	POYOKA	COROLLA CE	5	1800	
Color	Motor o No. de Serie				
ROJO	RUB764				
Año de Fabricación					
2007					

2. Datos del Propietario

Nombres/Nombre Social		Cédula/ Pasaporte / RNC
ROSALENDO RIVERA NOVAZ SORIANO		001-1037149-6
No. de Registro y Placa Anterior		

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR
136500743867

Funcionario Autorizado

ACTO DE CONVIVENCIA

En la ciudad de Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008). Por ante mi Dr. **MIGUEL A. CABRAL HERNÁNDEZ**, abogado Notario Público de los números del Distrito Nacional, matrícula No. 3157 del Colegio de Notario, con estudio profesional abierto en la calle San Antonio #32, Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste, asistido de los señores: **JACQUELINE DEYANIRA MENDEZ**, dominicana, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 077-0002888-4, y **JOSE OSCAR RIVERA**, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad electoral No. 001-0583542-5, domiciliados y residentes ambos en el Distrito Municipal de La Guáyiga, Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo; testigos instrumentales requeridos al efecto libres de tachas y excepciones que establece la ley, comparecieron personalmente los señores **JOSE ORFELINO CASTALLANO ALMONTE**, dominicano, mayor de edad, soltero, chofer, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0582820-6, y la señora **ROSARIO ELENA NOVA FLORIAN**, dominicana, mayor de edad, soltera, enfermera, cédula de identidad y electoral No. 001-1037139-0, domiciliados y residentes ambos en la calle La Gallera No. 09, Km. 22 Autopista Duarte, Distrito Municipal La Guáyiga, Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, quienes me han declarado libre y voluntariamente bajo la fe del juramento lo siguiente: **Primero:** Que desde hace más de Quince (15) años han sostenido una relación conyugal de hecho o unión libre de manera pública y notoria y durante la cual han procreado una hija a la cual le han dado por nombre Amanda Cristina Castellano Nova. **Segundo:** Que hacen su declaración sin impedimento alguno a los fines de dar testimonio fehaciente de convivencia de hecho a título de esposos.

Hecho y firmado, en mi estudio el día, mes y año antes indicado, acto que he leído íntegramente a los comparecientes y testigos, me manifestaron todos estar conforme con su contenido y redacción y rubricaron junto conmigo y ante mí, Notario Público infrascrito que **CERTIFICO Y DOY FE.** -----


JOSE O. CASTELLANO ALMONTE
Declarante


ROSARIO E. NOVA F.
Declarante


JACQUELINE DEYANIRA MENDEZ
Testigo


JOSE OSCAR RIVERA
Testigo


Dr. MIGUEL A. CABRAL HERNÁNDEZ



Junta Municipal La Guayiga

Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, R. D.
RNC: 430-04466-2

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

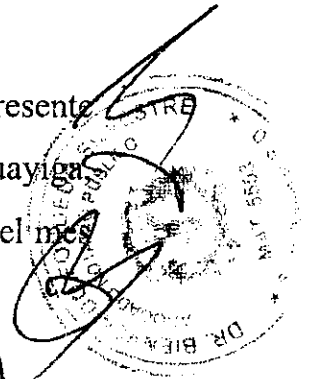
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar, que el **SR. JOSE ORFELINO CASTELLANO ALMONTE**, portador de la cédula de identidad No. 001-0582820-6, forma parte del personal que labora para esta **Junta Municipal La Guayiga**, desde abril del 2020, ocupando Cargo de **PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES**, recibiendo ingresos de **VEINTE Y DOS MIL CON 00/100 (RD\$22,000.00)**, por concepto de salario mensual, más gastos de representación.

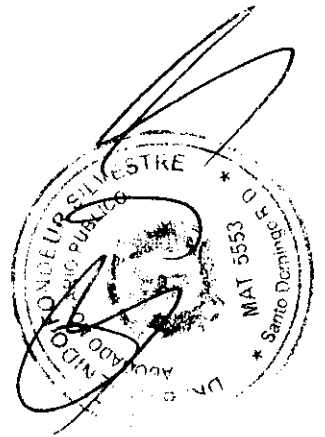
Para que pueda acreditarlo donde lo estime conveniente, firmamos la presente a solicitud de la parte interesada, en el Distrito Municipal La Guayiga, Municipio de Pedro Brand, Santo Domingo, R. D., a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

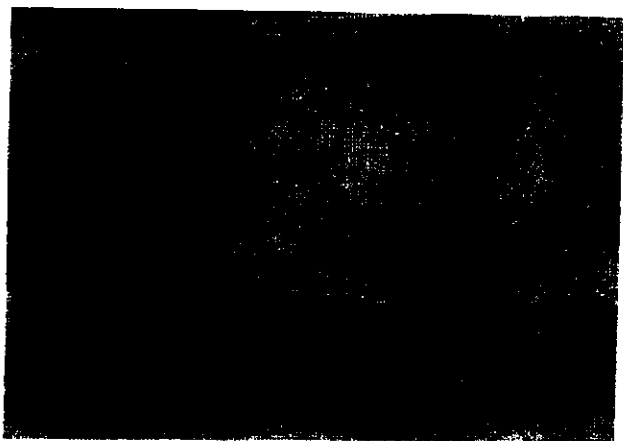
Atentamente,

Yahaira Alexandra García Luciano
Encargada de Recursos Humanos



YAG/tmcc





[Handwritten signature]
REPUBLICA DOMINICANA
ESTADO CIVIL
MAY 5553
San Domingo



Consejo Estatal de Agrarian
 Año Nacional de la Agricultura
 Aplicación Decreto 1807



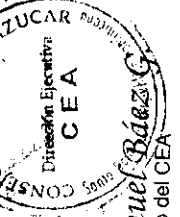
En virtud de que: Orfelino Castellanos Almona, cédula de identidad y electoral No. 2443
 con los requisitos establecidos en las disposiciones del decreto No. 784-02 de fecha 9 de octubre del año 2002,
 en San Juan de los Rios por disposición del Honorable señor Presidente de la República
 en el Año Nacional de la Vivienda conviene entregarle el presente:

TITULO PROVISIONAL DE PROPIEDAD

Correspondiente al solar No. 31 Parcela No. 31 Manzana No. 100 312
 del Municipio Santo Domingo con una superficie de 100 312
 C/ La Galiera, Bo. Las Flores, Los Alcarrizos con los linderos siguientes:

Dado en Santo Domingo de Guzmán, D.N., a los 13 días del mes de Agosto
 del año 2004

para que así conste y se inscriba en el Registro de Títulos correspondiente



Manuel Báez
 Director Ejecutivo del CEA

Lic. Francisco Antonio Peña Guaba
 Presidente de la Junta Directiva
 del Gabinete Social de la Presidencia

Gobierno Dominicano
 A GENTE

Reg. No.